



Nº Expediente:

**SOLICITUD DE LICENCIA URBANÍSTICA**

**PERSONA INTERESADA:**

Apellidos y Nombre/Denominación Social:		NIF/CIF:
Domicilio:		Población:
Provincia:	e-mail:	Teléfono:

**EN REPRESENTACIÓN DE:**

Apellidos y Nombre/Denominación Social:		NIF/CIF:
Domicilio:		Población:
Provincia:	e-mail:	Teléfono:

**EXPONE, QUE DESEA REALIZAR EL SIGUIENTE ACTO:**

Descripción:			
Emplazamiento:			
Presupuesto de Ejecución Material:	Presupuesto Total:	Fecha inicio obras:	Fecha fin obras:
Previsión de ocupación de vía pública: Superficie: _____m2. Duración: _____días _____meses			
Redactor del proyecto:		Director de obra:	

Empresa Constructora (Nombre y Apellidos o Razón social):	NIF/CIF:
Domicilio:	Población:
Sello y firma del constructor:	



**DOCUMENTACIÓN QUE SE ACOMPAÑA A LOS FINES Y EFECTOS INDICADOS EN ESTA LICENCIA, DE CONFORMIDAD CON LA LEY 1/2019 DE 5 DE FEBRERO DE LA GENERALITAT, DE MODIFICACIÓN DE LA LEY 5/2014, DE 25 DE JULIO, DE LA GENERALITAT, DE ORDENACIÓN DEL TERRITORIO, URBANISMO Y PAISAJE DE LA COMUNIDAD VALENCIANA:**

- Impreso de autoliquidación, justificativo de haber ingresado las Tasas Municipales e Impuestos correspondientes, de conformidad con las Ordenanzas Fiscales vigentes de este Ayuntamiento.
- Cuestionario de la Estadística de Edificación y Vivienda.
- Certificación o nota simple del Registro de la Propiedad en la que consten los datos de la finca registral objeto de la edificación, a efectos informativos.
- Cuando sea precisa la cesión del suelo destinado a viario público se presentará Escritura Pública formalizando la cesión libre y gratuita al Ayuntamiento.
- Cuando se trate de obras de construcción, edificación, e implantación de instalaciones de nueva planta, así como obras de ampliación, deberá aportarse Proyecto Técnico, por duplicado ejemplar (uno de ellos en formato PDF), al menos, de la siguiente documentación:
  - Memoria descriptiva de la edificación proyectada y justificativa de que la misma cumple la normativa urbanística en vigor, así como cualquier otra disposición de carácter técnico o sectorial aplicable (normas básicas de habitabilidad y diseño, código técnico de la edificación, etc).
  - Resumen del presupuesto por capítulos, ajustado al coste real de ejecución.
  - Documentos señalados en el artículo 4.2 del Real Decreto 105/2008, de 1 de febrero, por el que se regula la producción y gestión de los residuos de construcción y demolición (B.O.E. número 38 de 13 de enero de 2008).
  - Fotografías de la parcela donde se pretenda construir, en las que se aprecie la situación en que se encuentran los viales que lindan con ella, así como la fachada del edificio colindante.
- Planos:
  - De situación, referido a cartografía del PGOU a escala 1/2000.
  - De situación referido a la cartografía del Catastro indicando las referencias catastrales que corresponda a la finca.
  - Plano de conjunto, realizado mediante toma de datos por topografía clásica, donde se dibujen a escala 1/500 los elementos existentes en la parcela, como edificaciones, vallados, urbanización, etc., necesarios para identificar la finca y todo el ancho del viario al que da fachada. Además, se graficará la siguiente documentación confrontada: se indicará la ocupación y retranqueo de la edificación, incluyendo cuadro justificativo del cumplimiento de los parámetros de la edificación.
  - La finca con su superficie y linderos acotados, según definición de la propiedad y su correspondencia con su título.
  - En el caso de existir edificaciones en la parcela, se describirá y cuantificará la edificabilidad consumida.
  - Las alineaciones oficiales, según documento oficial que las delimite.
  - La definición, en su caso, del suelo de la finca destinado a viario, equipamiento, zonas verdes, etc, con su superficie y dimensiones acotadas.
  - De parcela, a escala 1/200, acotando las dimensiones de la misma y su superficie.
  - De las plantas, alzados y secciones acotados en función de la superficie de la misma: hasta 1.000 m2 de edificación en planta, la escala referida sería de 1/50; de 1001 m2 a 5000 m2, la escala será de 1/100; y de 5001 m2 en adelante, la escala será de 1/200.
- Anexo de obras ordinarias de urbanización en el caso de que se requieran para convertir la parcela en solar.
- Cuando se trate de obras en edificios existentes, de reforma, consolidación, restauración o rehabilitación y reestructuración que alteren la configuración arquitectónica del edificio, su sistema estructural o requisitos básicos de la edificación, se requerirá la presentación simultánea del Proyecto Técnico y de Ejecución por duplicado ejemplar (uno de ellos en formato PDF) firmado por Técnico competente y visado este último por el Colegio Oficial correspondiente, descriptivo de las obras a realizar, con planos de situación, estado actual y reformado y presupuesto detallado, así como de justificación de los parámetros urbanísticos de la edificación existente.
- Cuando se trate de obras de demolición, se adaptará la documentación necesaria al objeto de la misma, adjuntando Proyecto Técnico con visado colegial (por duplicado, uno de los ejemplares en formato PDF) que incluya Plano parcelario a escala 1:2.000 señalando la construcción objeto de demolición, planos acotados de la planta, secciones y alzados a escala 1:100, presupuesto por capítulos del coste de ejecución de las obras con expresión de la duración prevista.



Se describirán las medidas de protección para los edificios colindantes y para la vía pública, presentando, además, fotografías en color de las fachadas y cubierta del edificio a demoler. En estos casos se acreditará que el constructor posee una póliza de responsabilidad civil que cubra los posibles desperfectos y daños a bienes públicos y privados que puedan ocasionarse con motivo de la demolición. Sin perjuicio de ello, los proyectos de demolición que se presenten en solares a los que recaigan medianeras de edificios colindantes, llevarán incorporado como anexo un estudio técnico sobre el estado de seguridad de dichos edificios colindantes y, en su caso, propuesta de medidas cautelares que garanticen su seguridad durante la ejecución de las obras. El Proyecto Técnico contendrá la documentación señalada en el artículo 4 del Real Decreto 105/2008, de 1 de febrero, que regula la producción y gestión de residuos de construcción y demolición.

OTROS SUPUESTOS SUJETOS A LICENCIA:

- Cuando se trate de andamiaje en la vía pública, se aportará proyecto técnico suscrito por técnico competente, certificado de montaje, plano de emplazamiento y superficie a ocupar.
- En el caso de que se vaya a proceder a la extracción de agua de pozo, se aportará la correspondiente autorización de la Confederación Hidrográfica del Júcar.
- Si la obra consiste en la ejecución de un pozo, se aportará autorización de la Conselleria de Industria para la perforación del mismo.
- En el caso de ocupar el dominio público, deberá solicitarse y obtenerse la autorización correspondiente. Así mismo, cuando se trate de instalaciones de tendidos eléctricos, telefónicos u otros similares, colocación de antenas o dispositivos de comunicaciones, reparación de conducciones en el subsuelo cuando afecte al dominio público, deberá aportarse aval bancario o depósito previo que garantice la correcta reposición de las obras y proyecto técnico de ejecución por duplicado ejemplar (uno en formato PDF), suscrito por técnico competente, de conformidad con la legislación sectorial vigente.
- En el caso de que las obras afecten a carreteras, ríos o barrancos, ferrocarril u otros, deberá aportarse la autorización de la Conselleria competente en la materia.
- En caso de obras necesarias para el uso agrícola del suelo, se aportará proyecto por triplicado (uno en formato PDF) de instalación, con justificación o memoria agronómica, redactada por técnico competente.
- Desmontes, explanaciones, abanalamientos y aquellos movimientos de tierra que excedan de la práctica ordinaria de labores agrícolas. Si alteran la configuración topográfica del terreno deberá contener proyecto técnico por duplicado ejemplar (uno de ellos en formato PDF) suscrito por técnico competente. Se acompañará además, en todo caso, documentación suscrita por el promotor que justifique la necesidad y finalidad de las mismas, precisando su contenido y emplazándolas convenientemente sobre cartografía municipal.
- Extracciones de áridos y explotación de canteras cuando no hayan sido previamente autorizados previamente en proyecto de urbanización, obra pública o gestión urbanística. En estos casos se aportará proyecto técnico por duplicado ejemplar (uno en formato PDF) y la documentación indicada en las Ordenanzas y Planes sectoriales vigentes.
- Para el levantamiento de muros de fábrica y vallados, se aportará plano de ubicación y título de propiedad de la parcela. En el supuesto de lindar con vía pública se adjuntará señalamiento de alineaciones.
- Casas prefabricadas, caravanas fijas, invernaderos e instalaciones similares, provisionales o permanentes. Se aportará proyecto técnico por duplicado ejemplar (uno en formato PDF). A efectos de la concesión de la licencia y cumplimiento de parámetros urbanísticos se asimilan tales instalaciones a la vivienda.
- Colocación de carteles y vallas de propaganda visibles desde la vía pública Se aportará la documentación necesaria de conformidad.
- Otros.



NORMATIVA BÁSICA DE APLICACIÓN:

- Ley 1/2019, de 5 de febrero de la Generalitat, de modificación de la Ley 5/2014, de 25 de julio, de la Generalitat, de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Paisaje, de la Comunidad Valenciana.
- Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.
- Real Decreto 1000/2010, de 5 de agosto, sobre visado colegial obligatorio.

FIRMA DEL PROMOTOR:

En Alcàntera de Xúquer, a      de      de 20\_\_\_\_



Por parte del/la funcionario/a, se ha comprobado la documentación que acompaña a la presente declaración responsable, y se observa:

Que se ha omitido la presente documentación:

- 
- 

A tal efecto, y de acuerdo con el artículo 68 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se le concede el plazo de 10 días hábiles a contar desde el día siguiente a la expedición del presente documento para que se remita dicha documentación, con la advertencia al interesado, de que si así no lo hiciera, se le tendrá por desistido de su petición, previa resolución que se dictará en los términos del artículo 21 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.

Este requerimiento de documentación, conlleva **la imposibilidad** de iniciar las obras o de realizar los actos correspondientes desde el momento en que se tenga constancia de tales hechos.

En Alcàntera de Xúquer a.... de..... de 20\_\_\_\_.

El/la Funcionario/a

El interesado

Fdo:.....

Fdo:.....



**INFORMACIÓ D'AVISOS I NOTIFICACIONS**  
**INFORMACIÓN DE AVISOS Y NOTIFICACIONES**

- Desitge que m'informeu mitjançant l'enviament d'un missatge electrònic dels canvis en aquest expedient.**  
 Deseo que se me informe mediante el envío de un correo electrónico de los cambios en este expediente.

Trie el mitjà de notificació pel qual desitge ser notificat (només per a subjectes no obligats a rebre notificacions telemàtiques\*):

Elija el medio de notificación por el cual desee ser notificado (sólo para sujetos **no obligados** a recibir notificaciones telemáticas\*):

- Desitge ser notificat de manera telemàtica.  
 Deseo ser notificado/a de forma telemática.  
 Desitge rebre la notificació per correu certificat al domicili indicat més amunt.  
 Deseo ser notificado/a por correo certificado al domicilio antes indicado.

\*Nota: segons l'article 14 de la Llei 39/2015, estan obligats a relacionar-se electrònicament: a) Les persones jurídiques. b) Les entitats sense personalitat jurídica. c) Els qui exercisquen una activitat professional per a la qual es requereisca col·legiació obligatòria en exercici d'aquesta activitat professional. d) Els qui representen un interessat que estiga obligat a relacionar-se electrònicament. e) Els empleats de les administracions públiques per als tràmits i actuacions que realitzen amb aquestes per raó de la seua condició d'empleat públic.

\*Nota: Según el artículo 14 de la Ley 39/2015, están obligados a relacionarse electrónicamente: a) Las personas jurídicas. b) Las entidades sin personalidad jurídica. c) Quienes ejerzan una actividad profesional para la que se requiera colegiación obligatoria, en ejercicio de dicha actividad profesional. d) Quienes representen a un interesado que esté obligado a relacionarse electrónicamente. e) Los empleados de las Administraciones Públicas para los trámites y actuaciones que realicen con ellas por razón de su condición de empleado público.

En compliment del que disposa el Reglament (UE) 2016/679 del Parlament Europeu i del Consell, de 27 d'abril de 2016, relatiu a la protecció de les persones físiques pel que fa al tractament de dades personals i a la lliure circulació d'estes dades i pel qual es deroga la Directiva 95/46/CE, l'Ajuntament d'Alcàntera de Xúquer li informa que les seues dades personals aportats en este formulari seran incorporats a un fitxer titularitat del mateix Organisme, amb la finalitat de la gestió dels servicis objecte del formulari, oferits per este Ajuntament en el seu àmbit de les seues funcions. També s'informa que, en els termes previstos per la legislació vigent, es podran cedir dades a altres Administracions, Ens Públics Municipals, de caràcter públic o privat, i Òrgans de Control. Si ho desitja, podrà exercitar els drets d'accés, rectificació, limitació de tractament, supressió, portabilitat i oposició al tractament de les seues dades de caràcter personal, així com a la retirada del consentiment prestat per al tractament dels mateixos, per mitjà d'un escrit dirigit a Direcció CARRER AUSIÀS MARCH, 2. Alcàntera de Xúquer (València/Valencia). . A més, pot consultar la informació addicional i detallada sobre Protecció de Dades en la nostra Seu Electrònica.

En cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE, el Ayuntamiento d'Alcàntera de Xúquer le informa que sus datos personales aportados en este formulario serán incorporados a un fichero titularidad del mismo Organismo, con la finalidad de la gestión de los servicios objeto del formulario, ofrecidos por este Ayuntamiento en su ámbito de sus funciones. También se informa que, en los términos previstos por la legislación vigente, se podrán ceder datos a otras Administraciones, Entes Públicos Municipales, de carácter público o privado, y Órganos de Control. Si lo desea, podrá ejercitar los derechos de acceso, rectificación, limitación de tratamiento, supresión, portabilidad y oposición al tratamiento de sus datos de carácter personal, así como a la retirada del consentimiento prestado para el tratamiento de los mismos, mediante escrito dirigido a Dirección CARRER AUSIÀS MARCH, 2. Alcàntera de Xúquer (València/Valencia). .Asimismo, puede consultar la información adicional y detallada sobre Protección de Datos en nuestra Sede Electrónica.

- He llegit i accepto els termes referents a la Protecció de Dades.  
He leído y acepto los términos referentes a la Protección de Datos.



**CONSULTA DE DADES**

**CONSULTA DE DATOS**

El sol·licitant manifesta expressament la seua oposició al fet que l'Administració actuant pugua consultar o recaptar dades i documents de qualsevol Administració, en aquest cas haurà d'aportar amb la sol·licitud la documentació acreditativa corresponent (art. 28.2 de la Llei 39/2015. Redactat per la disposició final 12 de la Llei orgànica 3/2018, de 5 de desembre).

El solicitante manifiesta expresamente su oposición a que la Administración actuante pueda consultar o recabar datos y documentos de cualquier Administración, en cuyo caso deberá aportar con la solicitud la documentación acreditativa correspondiente (art. 28.2 de la Ley 39/2015. Redactado por la disposición final 12 de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre).

**DECLARE SOTA LA MEUA RESPONSABILITAT** la veracitat dels documents aportats, i em compromet a provar documentalment els mateixos quan així se sol·licite.

**DECLARO BAJO MI RESPONSABILIDAD** la veracidad de los documentos aportados, y me comprometo a probar documentalmente los mismos cuando así se solicite.



**AUTOLIQUIDACIÓ DE TAXES PER  
TRAMITACIÓ DE LLICÈNCIES**

**AUTOLIQUIDACIÓN DE TASAS POR  
TRAMITACIÓN DE LICENCIAS**

EXPEDIENT/EXPEDIENTE

**1. DADES DEL SOL·LICITANT/DATOS DEL SOLICITANTE**

NOM I COGNOMS O RAÓ SOCIAL/NOMBRE Y APELLIDOS O RAZÓN SOCIAL:	DNI, NIE O CIF:
NOM I COGNOMS DEL REPRESENTANT/NOMBRE Y APELLIDOS DEL REPRESENTANTE	DNI , NIE:
DOMICILI A EFECTES DE NOTIFICACIONS/ DOMICILIO A EFECTOS DE NOTIFICACIONES:	C.P. - MUNICIPI/MUNICIPIO:
PROVÍNCIA/PROVINCIA	TELF – FAX- C.ELEC:

**2. TIPUS DE LLICÈNCIA/TIPO DE LICENCIA**

LLICÈNCIA OBRA MAJOR/LLICÈNCIA OBRA MENOR	Euros/€
Presupost de l'obra objecte de sol·licitut de la llicència: Presupuesto de la obra objeto de solicitud de la licencia	
Import de l'Impost sobre Construccions, Instal·lacions i Obres/Importe del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras: 2,04%	
Import de la Taxa per Llicència d'Obres/Importe de la Tasa por Licencia de Obras: 1,20% (cuota mínima 6 €)	
TOTAL A INGRESAR (3,24%):	

**La quota tributària de l'ICIO serà ingressada a este Ajuntament en el compte bancari de l'Entitat Cajamar: ES85 3058 2226 7727 3240 0035 CAIXABANK ES72 2100 3949 4413 0013 0556.**

**La llicència municipal serà expedida prèvia presentació de justificant de l'ingrés. La cuota tributaria del ICIO será ingresada a este Ayuntamiento en la cuenta bancaria de la Entidad Cajamar: ES85 3058 2226 7727 3240 0035 CAIXABANK ES72 2100 3949 4413 0013 0556. La licencia municipal será expedida previa presentación del justificante del ingreso.**

Alcàntera de Xúquer, a

de

20

Signatura/Firma